

ACTA DE LA SESION PLENARIA nº 98

En la villa de Zumaia, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y habiendo sido citadas en tiempo y forma, acuden los siguientes miembros de la corporación:

Presidente:

Sr. Oier Korta Esnal

Concejales:

Sra. M. Cruz Alvarez Aparicio
Sr. Gotzon Embil Unanue
Sr. Jon Joseba Iraola Rezola
Sra. Cristina Vicente Iciar
Sr. Xabier Garmendia Iztueta
Sr. Alex Oliden Antia
Sra. Arritokieta Iribar Egaña
Sr. Josu Arrieta Arriola
Sr. Joseba Josu Azpiazu Azkarra
Sra. Nerea Eizagirre Telleria
Sra. Ione Muguerza Egaña
Sra. Arritokieta Marañon Basarte

No presentes

Secretario:

Gorka Urgoiti Agirre

ORDEN DEL DÍA

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
(24.09.2015 núm. 97.)**

Se ha aprobado el acta de la sesión anterior.

2.- HACIENDA.-

**2.1.- DAR CUENTA DE LA NOTA DE REPARO 9/2015 Y LA RESPUESTA DEL
ALCALDE.**

NOTA DE REPARO 9/2015 DEL INTERVENTOR:

ANTECEDENTES:

a) Aplikagarria zaizkion arauak:

a.1) 3/2011 Legegintzako Errege Dekretua, azaroaren 14koa, Sektore Publikoko Kontratuen Legearen testu bategina onartzen duena.
"23. artikulua. Kontratuen iraupen-epea."

2. Sektore publikoko kontratuen iraunaldia zehazterakoan, kontuan hartu beharko dira prestazioak zer-nolakoak diren eta finantzaketa nolakoa izango den, eta aldian-aldian prestazio horiek lehia bidez eman beharra ere bai, kontratu jakin batzuei aplikatzekoak diren arau bereziak eragotzi gabe.

Bigarren xedapen gehigarria. Tokierakundeetarako kontratazio-arau bereziak.

1. Alkateen eta toki-erakundeetako presidenteen eskumenekoak izango dira, kontratazio-organo diren neurrian, kontratu hauek: obra-kontratuak, hornidura-kontratuak, zerbitzu kontratuak, zerbitzu publikoen kudeaketarako kontratuak, administrazio-kontratu bereziak eta kontratu pribatuak, baldin eta beren zenbatekoa ez bada aurrekontuko baliabide arrunten 100eko 10 baino handiagoa, eta ezta, inola ere, sei milioi euro baino handiagoa; orobat izango dira haien eskumeneko mota horietako kontratuak, zenbait urterako direnean, betiere lau urte baino gehiago irauten ez badute eta urteroko guztien zenbateko metatua ez bada lehenengo ekitaldiko baliabide arrunten 100eko 10 baino handiagoa, ez eta sei milioi euro baino handiagoa ere.

"26. artikulua. Kontratuaren gutxieneko edukia:

1. Sektore publikoko ente, organismo eta erakundeek egiten dituzten kontratuek aipamen hauek jaso behar dituzte nahitaez, pleguetan azaltzen ez badira:

k) Hala egokitzuz gero, prezioa zein aurrekontu-kredituren edo kontabilitate-programa edo -errubrikaren kontura ordainduko den.

a.2) 21/2003 FORU ARAUA, abenduaren 19koa, Gipuzkoako Lurralde Historikoko Toki Erakundeen Aurrekontuei buruzkoa.

"67. artikulua. Legezketasunaren kontrola."

1.- Kontuhartze-eginkizunaren helburua, haren legezketasun kontrolaren ikuspegitik, toki erakundeen eta beraien organismo autonomoen egintza guztiak, beti ere haien eskubide eta betebeharrak ekonomikoak edo gastuak aintzatestea eta likidatzea eragiten dutenean, beraietatik sortzen diren sarrera eta ordainketak eta administratutako ondasuntza publikoen bilketa, inbertsio eta, oro har, aplikazioa fiskalizatzea da, kudeaketa kasuan kasuko aplikatu beharreko xedapenen arabera izan dadin.

2.- Eginkizun horren erabilerak honako hauek esku hartuko ditu:

a) Eskubideak edo betebeharrak ekonomikoak sortzea edo baloreen fondoak mugitzea eragin dezaketen egintza, agiri edo espediente guztien kontu hartze kritikoa edo aurreziazkoa.

b) Ordainketa-aginduaren erazko kontuhartzea.

c) Ordainketaren kontuhartze materiala. Udalbatzaren erabaki batengatik kontrol hori laginketa bidez baimentzen denean izan ezik, kontu hartzailearen sinadura foru arau honetako 57. artikuluan aurreikusitako fondoaren erabilpenerako amankomunatuak erantsiko zaie.

"70. artikulua. Ingerak."

1.- Kontuhartze-eginkizuna erabiltzean, organo kontu hartzailea aztergai diren egintzen, agirien edo espedienteen edukiarekin edo itxurarekin ados ez badago, bere ingerak idatziz azaldu beharko ditu erabakia edo ebazpena hartu baino lehen.

3.- Ingera gastuen erabilpenari, betebeharren aintzatespenari edo ordainketa-aginduari badagokio, espedientearen izapidetza etengo da harik eta hura ebazten den arte, beti ere honelakoetan gertatzen denean:

c) Espedientean funtsezko beharkizun edo izapideak alde batetara utzi direnean.

4.- Ingerak ukitzen duen organoa berarekin ados ez dagoenean, udalburuak ebatzi beharko du eztabaida, eta beraren ebazpena betearazibeharrekoa izango da. Ahalmen hau ezin da eskuordetu.

a.3) 27/2013 Legea, abenduaren 27koa, toki-administrazioaren arrazionalizazio eta iraunkortasunari buruzkoa.

Bigarren artikuluan Martxoaren 5eko 2/2004 Legegintzako Errege Dekretuaren bidez onartutako Toki Ogasunak arautzen dituen Legearen testu bategina aldatzen du eta honela geratu da aldatuta martxoaren 5eko 2/2004 Legegintzako Errege Dekretuak onartutako Toki-ogasunak arautzen dituen Legearen testu bategina:

"213. artikulua. Barneko kontrola."

Toki-entitateetako organo kontu-hartzaileek ekitaldi bakoitzean garatutako kontrol horien emaitzak jasoko dituen laburpen-txosten bat igoriko diote, urtero, Estatuko Administrazioaren Kontu-Hartzailetza Nagusiari, aurreko lerrokadan adierazitako arauetan xedatutako epea eta edukia errespetatuz.»

"218. artikulua. Desadostasunen ebazpenari buruzko txostenak."

1. Kontu-hartzailetzako organoak txostena helaraziko dio osoko bilkurari, adierazitako eragozpenei dagokienez toki-entitateko lehendakariak hartutako ebazpen guztien inguruan; halaber, diru-sarreraren arloan antzemandako arazo nagusien laburpena bidaliko dio. Txosten

horrek funtzio ikuskatzaileari dagozkion alderdiei eta betekizunei bakarrik erantzungo die, ikuskatutako jarduketan aukera edo komenigarritasunari dagozkion gaiak gaineratu gabe. Atal honetan jasotzen denak puntu independente bat osatuko du dagokion osoko bilkurako gai-zerrendan.

Korporazioko lehendakariak jarduketaren txosten justifikatzailea aurkeztu ahal izango du osoko bilkuran.

2. Aurrekoari kalterik egin gabe, eta desadostasunak daudenean, toki-entitateko lehendakariak kontrol-organo eskudunari aurkeztu ahal izango dio bere ebazpena, finantza-tutoretza esleitua duen administrazioaren gaia delako, hain zuzen.

3. Kontu-hartzailetzako organoak txosten bat helaraziko dio urtero Kontu Auzitegiari, toki-entitateko lehendakariak eta korporazioaren osoko bilkurak adierazitako eragozpenen kontra hartutako ebazpen eta hitzarmen guztien inguruan; halaber, diru-sarreraren arloan antzemandako arazo nagusien laburpena bidaliko dio. Dokumentazio horrez gain, tokiko korporazioaren justifikazio-txostenak aurkeztu beharko dira, hala badagokio.»

ONDORIOAK:

- a) Erreparo orri honetan ere, aurreko ingera orrietan aipatu zen bezala, aipatu behar da CESPAGO egoera oso larria dela "hilabete baterako" atera zelako bai zabor bilketa zerbitzua eta bai kale garbiketa.

a.1) 3/2011 Legegintzako Errege Dekretua, azaroaren 14koa, Sektore Publikoko Kontratuen Legearen testu bategina onartzen duenaren kontra doa. Honek esaten du:

"23. artikulua. Kontratuen iraupen-epaia."

Sektore publikoko kontratuen iraunaldia zehazterakoan, kontuan hartu beharko dira prestazioak zer-nolakoak diren eta finantzaketa nolakoa izango den, eta aldi-aldi prestazio horiek lehia bidez eman beharra ere bai, kontratu jakin batzuei aplikatzekoak diren arau bereziak eragotzi gabe.

Beraz ez du zentzurik zerbitzua hilabete iraunaldia izatea eta kontratua publizitaterik gabeko prozedura negoziatu bidez esleitzeak; egunero zaborrak jaso eta kaleak garbitzen direlako urte askotan zehar, eta urteko zenbatekoa handia delako.

b) Zerrendatutako kontratu guztiak irregulartasun egoeran daudelarik, lehenbailehen eguneratu behar dira.

c) Mementoz, zerrendatutako fakturen ordainketaren izapidetza etengo da Alkateak ebatzi arte. Kontu-hartzaileak txostena helaraziko dio Osoko Bilkurari, adierazitako eragozpenei dagokienez alkateak hartutako ebazpen guztien inguruan eta puntu independente bat osatuko du dagokion osoko bilkurako gai-zerrendan.

Zumaiako Kontu-hartzailea
Miguel Zubizarreta Elicegui

687/2015 ALKATE DEKRETUA

AURREKARIAK

2015eko irailaren 24an kontu-hartzaileak honako erreparo orria jakinarazi dit (9/2015) (2513/2015 erregistro zenbakiarekin):

Kontu-hartzaileak, Zumaiako kontratuen egoeraz interesaturik, Udaleko kontratuen informazioa eguneratu ondoren, honako hauek epez kanpo aurkitu ditu:

Gaurko egunean oraindik kontratu hauek irregulartasun egoeran daude. Egoera hau jakinarazi zen aurreko erreparo orrian.

Kontu-hartzaileak egindako txostenaren arabera, hainbat kontratu epez kanpo daudela ohartarazten du. Horren aurrean, aplikagarriak zaizkion arauak aipatzeaz gain, indarrean ez dauden kontratu batzuen fakturak iritsi direla zehazten du.

Eta, honako faktura hauen ordainketaren izapidetzea eten du:

Ikusirik:

Epez kanpoko 15 kontratu hauek, aurreko udal gobernuak gai honen inguruan izan duen inakzioaren emaitza direla,

Erabaki dut:

1. Epez kanpoan dauden kontratu bakoitza ahalik eta azkarren esleitzeko konpromisoa hartzea, gure agendan lehentasuna emanaz.
 2. Beharrezkoak diren zerbitzuak ematen jarraitu ahal izateko dagozkien ordainketak egitea agintzen dut.
- Zumaian, 2015eko irailaren 24an.

Oier Korta Esnal
Zumaiako Alkatea.

El Alcalde ha dado cuenta del asunto.

2.1 DICTAMENES:

2.1.1.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PERSONAL (SECCIÓN HACIENDA) DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015 PARA LA APROBACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

ANTECEDENTES

En las Comisiones de Hacienda y Personal de fecha 08 de septiembre y 29 de septiembre y 6 de octubre del 2015 se han debatido las Ordenanzas Fiscales para el 2016.

En la Comisión de Hacienda y Personal de 13 de octubre se procede a la presentación de las ordenanzas fiscales definitivas para el 2016. Acto seguido se procede a la votación del Dictamen para la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales para el 2016.

Se adjunta la propuesta de Ordenanzas Fiscales para el año 2016.(anexo 1)

DICTAMEN

En consecuencia la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 13 de octubre de 2015 acuerda con los votos 3 (2 EAJ, 1 Euskal sozialistak) favorables, 0 en contra, y 2 (EHBILDU) abstención, aprobar el presente dictamen y someterlo si procede a la consideración del Pleno de la Corporación que deberá adoptar el acuerdo con el quórum de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación establecido en el Art.47 de la Ley 7/1.985 de dos de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente PROPUESTA:

1.-Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Fiscales para el año 2016 y exponer al público en el tablón de anuncios y en el BOG durante 30 días, de acuerdo con el artículo 16 de la NF 11/1989 de 5 de julio Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.

2.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno de la Corporación resolverá las alegaciones que se hubieran presentado y adoptará el acuerdo definitivo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

3.- El texto íntegro del acuerdo definitivo deberá de ser publicado en el BOG sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Zumaiá, a 13 de octubre de 2015

El Interventor

Miguel Zubizarreta Elicegui

Marikruz Alvarez (EAJ-PNV) ha presentado el tema. Ha comentado que en los últimos años los estudios de coste no han formado parte del expediente de las ordenanzas fiscales. Tal y como ha manifestado el interventor Mikel Zubizarreta, desde que él está en su cargo, hace tres años y medio no se ha hecho ningún estudio de costes. El texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD-LEG 2/2004) en su artículo nº 25 dice que la regularización de las tasas debe de estar basada en el estudio de costes. De modo que teniendo en cuenta la Ley en el expediente de Ordenanzas Fiscales han adjuntado el estudio de costes. A continuación ha pasado a explicar las Ordenanzas:

El criterio general, consensuado por todos los partidos en las comisiones ha sido aplicar a todos los impuestos y a todas las tasas el IPC. Dado que en la Comunidad Autónoma el IPC de agosto a agosto ha sido negativo, se ha decidido que se congelaran todas las tasas e impuestos. A pesar de ello en algunos casos se han propuesto cambios, los cuales se resumen a continuación:

Impuesto sobre bienes inmuebles:

Todas las bonificaciones se mantienen; las que corresponden a los bienes inmuebles de cesión de uso correspondientes al programa

Blizigune, las que corresponden a familias numerosas, y las que corresponden a los bienes inmuebles que tengan instalados sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.

Se propone no aplicar lo que se recoge en el punto 5 del artículo 14 de la Norma Foral 12/1989 sobre el impuesto sobre bienes inmuebles. Es decir, se eliminará el recargo del 75% cuando dichos inmuebles tengan uso de vivienda, y no sean vivienda habitual de sujetos pasivos o terceros –en caso de terceros sea en alquiler o en cesión. Es decir se propone eliminar el recargo del 75% que se aplica a las viviendas que no sean residencia habitual.

Impuesto sobre actividades económicas:

Se mantienen igual.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

En este impuesto se plantea un cambio, para vehículos históricos o para los que hayan pasado más de 25 años desde la fecha de fabricación, que tenga una bonificación del 100% de la cuota. Esta bonificación estuvo en vigor durante los años 2010 y 2011 y la propuesta es recuperarla. Es decir impulsar la protección a los vehículos clásicos, sobre todo por lo que tienen de patrimonio cultural.

Impuesto sobre instalaciones, construcciones, instalaciones y obras

Se mantienen igual.

Tasas por servicios públicos y trámites administrativos:

Se proponen cambios en la siguiente tasa, todo lo demás se mantiene igual:

Tasa sobre el servicio de grúa para retirada de vehículos y servicio de cepo:

En el caso de la retirada de los coches, es decir en caso de utilizar grúa 121,00€ y en el caso de inmovilización por cepo 60€.

Abastecimiento de agua, saneamiento, servicio de canon, abastecimiento contra incendios y acometidas de agua

En el abastecimiento de agua, saneamiento y canon se añaden los contadores que no están recogidos. El texto que se añade dice así:

“En el caso de contadores contra incendios se cobrará e diámetro menor, siempre que no haya consumo. El cambio de contador quedará en manos del titular. En caso de contadores de obra, se cobrará la tarifa fija y la variable.”

En caso de acometidas de agua, se recoge cuando se abonará el derecho de acometida, es decir, se abonará la primera vez que se haga la acometida a la red general.

En último lugar, en los casos de consumo variable, a las familias numerosas se les cobrará la cuota más baja. El abonado deberá presentar la solicitud cada año.

Tasas del patronato de deportes:

Se proponen cambios en las siguientes tasas:

Hasta ahora en el grupo de los niños entraban los comprendidos entre 4-13 años, en el 2016 en el grupo de los niños entrarán los comprendidos entre 3-14.

En servicios las ducha se cobrará 2,10€ a los que no sean socios. Se eliminan los siguientes servicios: acupuntura, osteópata 60min+masaje, Pares magnéticos, terapia cráneo-sacral y rayos UVA. En cambio se añade otro servicio, alquiler de estantes para piraguas 10€ al mes.

Se eliminarán las tarifas del polideportivo del mar, puesto que los servicios que se mencionan no se ofrecen.

Las menciones sobre la RESIDENCIA SAN JUAN desaparecen porque como todos sabemos, en el 2016 entrará dentro del programa KABIA, y el ayuntamiento no será el que lleve la gestión.

En el caso de la LUDOTEKA, la cuota anual para los niños y niñas de refuerzo lingüístico será de 0,00€, es decir, será gratis.

Oficina de turismo:

Se han eliminado los servicios que no se ofrecen desde la oficina de turismo y se han ajustado los precios de algunos de los libros y DVDs. Se

han añadido los precios de los pañuelos y las camisetas del día del pulpo. Se han recogido así mismo los precios de los tickets para las comidas populares.

Servicio mugí

Dado que hoy por hoy ese servicio no está en marcha, se han eliminado de las ordenanzas todas las menciones al mismo.

Y para finalizar con las tasas:

En el area de igualdad el precio de todos los talleres en 2016 será de 0,00€. Mediante esta medida se quiere facilitar el acceso a la escuela de empoderamiento para las mujeres sin recursos, dada la importancia y la trascendencia que tiene este tema.

A continuación ha pasado a mencionar el estudio de los costes: A la hora de preparar las ordenanzas fiscales de 2016, y en base a lo que dice la Ley en el expediente han incluido el estudio de costes. Se han analizado todos los servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento y se cobran mediante tasas. Los datos sobre los que se ha trabajado han sido los derivados de la liquidación del 2014 y los de las previsiones para 2016. Dado que durante los últimos años no se ha elaborado ningún estudio de costes, no tenemos previsión para el 2016 a pesar de que hubiera sido muy interesante disponer de esos datos para poder comparar la evolución de los resultados. Los estudios de coste son básicos y muy interesantes para poder tomar cualquier decisión en torno a las tasa. Ha añadido que el criterio general para 2016 ha sido congelar todas las tasas y el hecho de haber tomado esta decisión tendrá la siguiente repercusión en el presupuesto:

Tal y como se ha dicho en el estudio de costes se han analizado todos los servicios que ofrece el Ayuntamiento, y según los datos que se derivan de la liquidación de 2014, todos los servicios en total dejan un déficit de 1.427.329 € en el Ayuntamiento.

La previsión para el 2016 es la de aplicar el IPC a las tasas, con la congelación el déficit aumentará en 1.617,31 €. Resumiendo calculamos que el déficit en 2016 será de 19.00€ con la congelación de las tasas. Para compensar de alguna manera estos resultados negativos, durante estos primeros cuatro meses de mandato han analizado los contratos que han estado parados durante los últimos

cuatro años; luz, seguros, ascensores... a consecuencia del estudio hecho en estos conceptos se prevé una reducción del gasto estructural para el año 2016. Por otro lado ha comentado que están dando pasos para adjudicar los contratos que están caducados. Están seguros que de ahí también saldrán resultados positivos, tal y como se ha visto en la nueva contratación que se ha hecho para adjudicar la limpieza viaria y la recogida de basuras. Para finalizar ha comentado que en el 2016 el FOFIN viene también con subida y eso ayudará a aligerar el déficit.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU), antes de pasar a leer el texto que ha preparado ha señalado que el 13 de octubre se dictaminó el tema en comisión y a partir de entonces se han enviado dos correos electrónico, han sido pocos pero algunos cambios si ha habido desde entonces en las ordenanzas, sobre todo en el tema de la tasa del agua, se ve además que los ingresos han variado, tanto en la tasa del agua como en la de basuras, por lo visto ha sido porque la Mancomunidad ha enviado algo hace poco.

Marikruz Alvarez (EAJ-PNV) ha aclarado el tema precisando que en comisión se comentó que el interventor recibió un aviso de la empresa Gipuzkoako Urak diciendo que proponía esos pequeños cambios, se comentó eso se les dijo que se les haría llegar y así lo han hecho. El martes se hizo así mismo un cambio en el estudio de costes de la recogida de basuras.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU) ha señalado que en el estudio de costes de las tasas del Ayuntamiento ha habido unos cambios en las tasas de agua y basuras. Hemos recibido nuevos datos desde Gipuzkoako Urak y desde la Mancomunidad. Los cambios en concreto son los siguientes:

AGUA; La previsión de ingresos para 2015 enviada desde Gipuzkoako Urak.

BASURA; Desde la Mancomunidad de Urola kosta el presupuesto para el 2016. Han cambiado además el nombre de algunas partidas (no se entiende) y luego sigue diciendo " recogida de basuras puerta a puerta" que con fecha de 16 de octubre se hizo la correspondiente apertura de plicas, y ese dato lo hemos podido actualizar.

Ainhoa Pernas ha enviado el correo electrónico que estaba leyendo, pienso que lo habremos recibido todos, o puede que solo los de la comisión de hacienda...

Marikruz Alvarez (EAJ-PNV) supone que lo recibirían solo los de hacienda, y al final siempre ocurre que la Mancomunidad pasa los datos bastante tarde, eso ya lo comentamos y cuando nos los pasaron lo que hicimos inmediatamente fue actualizar el estudio de costes y presentarlo a todo el mundo, lo más actualizado posible.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU) responde que es un ingreso, o no se sabe... Porque se ha dado cuenta que en las dos hojas los costes han cambiado.

Mari Cruz Alvarez (EAJ-PNV) responde, que los costes bajan por la información que les han pasado a ellos no porque se haya analizado nada más aquí.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU) a continuación ha leído el texto que ha preparado:

"ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2016"

Estamos en general de acuerdo con la propuesta que ha hecho desde el gobierno municipal. Es decir, como el IPC del último año ha sido negativo, y teniendo en cuenta que en los últimos años estamos sin poder salir de una crisis general, estamos de acuerdo con que las tasas y los impuestos se dejen como están. No nos parece que en este momento los ciudadanos deban soportar otra sobrecarga mediante la subida de las tasas y los impuestos. De todas formas nos gustaría comentar algunos datos:

- *En el impuesto sobre bienes inmuebles: menciona tres puntos.*

1.- Están de acuerdo, como no, con la bonificación del 50 % correspondiente bienes inmuebles de cesión de uso correspondientes al programa Bizigune, además esta es una bonificación que EAJ-PNV recogía en su programa electoral. Pero no se puede dejar sin mencionar que esta bonificación fue recogida en las ordenanzas fiscales por primera vez en 2008, por el gobierno municipal de entonces (EA-EAE). Mencionar así mismo que en las legislaturas anteriores, cuando EAJ-PNV estaba gobernando (en los años 2006 y 2007) no aceptaba esta bonificación, y aunque desde la oposición lo planteamos varias veces no lo aceptaron. En cambio ahora EAJ-PNV acepta esta bonificación y no solo eso, sino que a pesar de estar en vigor desde hace mucho, lo incluye en su programa electoral.

2.- En este impuesto EH-BILDU introdujo otra bonificación en las últimas ordenanzas, las del 2015, bonificación que se mantiene hoy en día, es decir una bonificación del 50% para bienes inmuebles que tienen instalados sistemas de aprovechamiento tanto térmico como eléctrico de energía solar.

3.- Sin embargo, no estamos de acuerdo en eliminar el recargo a las viviendas vacías. Este recargo puede contribuir a que se alquilen las viviendas, y además está en

consonancia con el principio de progresividad que recogíamos en nuestro programa electoral, hacer pagar más al que más tiene para poder dar al que tiene menos. Quisiera mencionar así mismo, que en otros municipios como en Zarautz, no han eliminado este recargo sino que lo han reducido, con el consenso entre el PNV y los socialistas. Tomando como ejemplo Zarautz, vemos que han reducido en recargo de 150% a 100%, pero a pesar de ello sigue siendo mayor que el que había en Zumaia (75%). Por lo que dijo el concejal de hacienda de Zarautz, antes con el recargo de 150% se castigaba por tener una vivienda, y ahora parece que con el recargo del 100% no se castiga a nadie.... Quisiera añadir que el Gobierno Vasco ha aprobado una ley de vivienda (Ley 3/2015, del 18 de junio de 2015) es decir, de este mismo año, y esta ley establece un canon para las viviendas vacías (10€ por metro cuadrado y por año). Esta ley la ha firmado el propio lehendakari y no se ha debatido en comisiones. De modo que teniendo en cuenta esta ley, se le impone un canon al que teniendo una segunda vivienda no la saca al mercado. Por ejemplo en Urretxu, donde cree que gobierna EAJ-PNV no han eliminado el recargo. Y hay que tener en cuenta que en la legislatura anterior EAJ-PNV en Zumaia no pedía que se eliminara el recargo, sino que se estableciera una excepción dentro del recargo para las viviendas de verano que acrediten una estancia de 60 días.

- En el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Quiere mencionar un par de cosas

1.- Se establece un 100% de bonificación sobre la cuota para los vehículos históricos, es decir, para los que tienen más de veinticinco años. En la ordenanza del 2011, el gobierno de entonces de EAJ-PNV estableció esta misma bonificación, pero parece que luego se redujo al 50%, y ahora aumenta otra vez. No es un tema que les preocupe demasiado, teniendo en cuenta que hay muy pocos vehículos en esa situación y apenas tendrá incidencia en los ingresos.

2.- Se mantiene así mismo, la bonificación del 50% que se estableció en la últimas ordenanzas (las de 2015) para los vehículos con motor eléctrico, por su beneficio para el medioambiente.

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1.- Se mantiene lo que se estableció en las últimas ordenanzas, (las del 2015) de aplicar el tipo menor para las obras destinadas a rehabilitación o readecuación de locales comerciales, cuando a consecuencia de dichas obras se dé continuidad o se salve el negocio.

2.- Se mantiene también la bonificación del 50% establecida en las ordenanzas del 2013 para el alquiler de las viviendas de protección oficial promocionadas por organismos públicos.

- En el último impuesto, sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

1.- Se mantiene lo que se estableció en la legislatura anterior, es decir, que en casos de desahucio por no abonar la hipoteca, se aplique lo que se establece en la norma foral 2/2012 del 14 de mayo.

Y por último en lo que a tasas se refiere:

En general vemos con buenos ojos la congelación de las tasas, a pesar de que el coste ha subido en algunas de ellas. Hasta ahora, el PNV siempre ha defendido históricamente que los servicios municipales no deben de crear déficit y que las tasas que se cobren deben de cubrir todo el gasto. Y así lo hacía cuando estuvo gobernando. Parece que este año ha habido un cambio de criterio, ya que teniendo en cuenta el estudio de costes que ha hecho el interventor. Los costes que se relacionan a continuación son dignos de mención. Se mencionan algunos cuyo coste es superior al 3%

BASURA	12,06 %
TRANSPORTE EN BARCA	10,44%
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO	7,42%
SERVICIO DE COLONIAS	4,73%
CEMENTERIO MUNICIPAL	4,13%
PATRONATO DE DEPORTES	3,43%

Además de esto hace mención a otros puntos referidos a las tasas:

- En la tasa de basuras se mantiene el 20% de bonificación para los que se suman al programa municipal de compostaje.
- En lo que se refiere a la tasa de abastecimiento de agua, se mantiene lo aprobado en la legislatura anterior (en las ordenanzas de 2014. Es decir se toma en cuenta el número de personas empadronadas en cada vivienda a fin de impulsar un consumo responsable. De este modo se cobra en base al consumo de cada persona.
- Se mantiene así mismo la tasa de saneamiento que se estableció en la legislatura anterior, dado que hasta entonces ni se cobraba.
- Se mantienen las bonificaciones establecidas para las familias numerosas en las tasas de abastecimiento de agua y saneamiento, establecidas por BILDU junto con ARALAR.
- Además de las bonificaciones anteriores se mantiene la tabla de bonificaciones que se estableció en 2011, sobre la tasa de abastecimiento de agua y saneamiento, donde se recogen unos baremos que comparan el número de los miembros de la familia con el sueldo mínimo interprofesional, es la última tabla que se recoge en las ordenanzas. Estas bonificaciones serían muy importantes en caso de que se agotaran las prestaciones de servicios sociales.
- Se mantiene también la tasa que se estableció en 2013 para los que tienen animales considerados de razas peligrosas.
- Así como las tasas para contraer matrimonio que se establecieron en la legislatura anterior.
- En las ordenanzas de 2011 se establecieron también los precios a cobrar a las empresas de telefonía móvil.

Y por último:

CONCLUSIONES:

Viendo que los impuestos y las tasas del 2016 se van a congelar para beneficio de los ciudadanos, y viendo también que se han mantenido casi todos los cambios que se han hecho durante los últimos ocho años. Nos parece que desde el punto de vista de la izquierda están son unas ordenanzas que están muy bien salvo por un punto, es decir, que se ha eliminado el recargo que se establecía en el impuesto sobre bienes inmuebles. A pesar de que EAJ-PNV votó siempre en contra de las ordenanzas fiscales en los cuatro años que duró la anterior legislatura, viendo que estas ordenanzas son casi iguales a aquellas menos por lo del recargo, EH-BILDU, se va a abstener.

M. Cruz Alvarez (EAJ-PNV) se dirige a Joseba Josu para preguntar qué es lo que no se ha comentado en las comisiones.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU) se ha referido a la ley de vivienda del Gobierno Vasco.

M. Cruz Alvarez (EAJ-PNV) se muestra sorprendida porque después de tantas comisiones EH-BILDU pone sobre la mesa este tema ahora en sesión plenaria; por otro lado cuando EH-BILDU ha comentado que el impuesto sobre los vehículos tenía una bonificación del 50% en la legislatura anterior, y ahora se ha pasado a una bonificación del 100% , ha recordado que en los años 2010 y 2011 EH-BILDU en sus ordenanzas recogía una bonificación del 100% y lo único que ha hecho EAJ-PNV ha sido recuperar esa tasa.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU) que esa bonificación la estableció EH-BILDU en un 100% hace dos legislaturas y que no sabe cuándo pasó a ser del 50%.

Mari Cruz Alvarez (EAJ-PNV) ha respondido que fue EH-BILDU el que lo redujo.

Joseba Josu Azpiazu (EH-BILDU) responde diciendo que sería en la última legislatura.

Mari Cruz Alvarez (EAJ-PNV) se muestra sorprendida porque se ha venido comentando que hay que mirar hacia delante y trabajar en colaboración todos juntos y ahora EH-BILDU hace historia, y se pone a leer cómo se han ido estableciendo todas las tasas históricamente; comenta que ella es muy clara en las comisiones y que no va a empezar a mirar atrás, tal y como lo está haciendo EH-BILDU.

El Alcalde ha añadido que EH-BILDU ha traído a colación el ejemplo de Zarautz en torno al IBI. Pero Zumaia va a tomar sus propias decisiones teniendo en cuenta la situación de Zumaia, sin tener en cuenta lo que haga EAJ en Zarautz. No van a entrar a preguntarse qué hace BILDU en Navarra en torno al IBI, pero ha recordado que allí no se establece ningún recargo en el IBI, él no sabe si alguien tiene vivienda en Navarra pero allí no tienen recargo. Por otro lado ha comentado que le ha gustado mucho que se mencionara cuánto déficit hay en las distintas tasas, dado que si se puede hablar de ello es porque ellos han hecho un estudio de costes siguiendo la ley, y que hasta ahora no se había hecho.

Arrixu Marañón (ES-SV) ha manifestado lo siguiente: *“Señalar la posición del grupo socialista respecto a las tasas para este año. En este sentido breve pero sí señalar cosas que a nosotros nos parecen importantes, las dos columnas vertebrales porque para lo mismo en todos los municipios que tiene un ayuntamiento son precisamente septiembre, octubre, noviembre y diciembre la aprobación de las ordenanzas fiscales en las que nos encontramos y la otra luego serán los presupuestos de un ayuntamiento En base a estas dos cuestiones funciona fundamentalmente un ayuntamiento y en este caso el de Zumaia,*

Que pasa con las tasas y con las ordenanzas fiscales?

Pues hablando de manera sencilla en definitiva son las que afectan directa directísimamente a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas del municipio porque en definitiva significan una cosa que es el dinero que vas a tener que aportar y que pagar al municipio por los usos de múltiples servicios que se ofrecen desde ahí.

Por qué digo todo esto?

Porque efectivamente y lo habéis señalado, tanto M. Cruz como Joseba hemos pasado una crisis tremenda todavía no hemos salido de ella, de la cual, parte de la ciudadanía lo está pasando y lo ha pasado bastante mal. En este sentido tener ocasión en un municipio como éste de poder congelarlas las tasas en un año como éste de cara al 2016, pues yo creo que es una cuestión que la ciudadanía entenderá y agradecerá y en ése sentido indicar ya el voto positivo del partido socialista.

Nosotros normalmente solemos tender a incrementarlas en función del IPC y aunque este año vaya siendo negativo tendemos siempre a que haya un pequeño incremento precisamente para salvaguardar el equilibrio presupuestario dentro del ayuntamiento, no? y no generar problemas, pero es cierto que además en esta ocasión el FOFIM y lo ha señalado M. Cruz también da buenas noticias a Gipúzkoa en general y a Zumaia en particular con unos ingresos probables en torno a los 400.000€ me parece, más un poquito más que aunque no hay que juntar las dos cosas pero viendo que el déficit que se genera por la congelación de las tasas va a ser en torno a 190.000€ pues yo creo que el resultado pues beneficia al conjunto tanto del ayuntamiento como de la población no? y entendemos que precisamente en eso debemos de invertir el dinero no? en que revierta a la ciudadanía,

En cuanto a la posición tuvimos dos pequeñas dudas no? al respecto en la comisión de Hacienda una en torno al IBI en el que hubo un pequeño debate no? y además alegó el cambio de postura del partido socialista tal vez histórico, porque yo nunca he estado aquí es la primera vez, son las primeras ordenanzas fiscales que en este caso apoyamos, pero era cierto, yo no engaño a nadie efectivamente anteriormente el partido socialista como tal en diferentes ayuntamientos y municipios había apostado

por realizar un recargo en lo que era la vivienda vacía, pero también bueno para eso está la política no? para darte cuenta que a veces no tomas las decisiones más adecuadas no? en lo que nos ha tocado y lo quería explicar otro día respecto al IBI son dos cosas, primero el lío en cuanto a trámites burocráticos dentro del propio ayuntamiento en muchos municipios, pero no sería excusa de ningún tipo pero la fundamental es que estás grabando con un mismo impuesto, en base a una misma cosa estas grabando dos veces a un ciudadano.

Que quiere decir con esto?

Que existen otros medios para grabar esa vivienda como puede ser el impuesto de patrimonio a través de otros mecanismos y otras vías y nosotros apostamos por ello y por otro lado vía impuesto del IRPF en función también de las rentas que se generan no?

Hemos empezado a caminar por ese camino teniendo en cuenta, eso sí, tampoco lo había hablado pero efectivamente que se había aprobado ya, la ley del gobierno vasco de vivienda (no hace dos días) se ha aprobado ya hace un tiempo cuando ya estábamos tratando las tasas y que efectivamente aparecen ya medidas precisamente por otra vía para ese tipo de cuestiones no? y es por eso que defendíamos en este caso la propuesta que se hacía y para terminar teníamos otra duda precisamente en cuanto a los vehículos de carácter histórico a los que se les bonifica con el 100% por tener más de 25 años, ahí teníamos nuestras dudas porque entendemos que son vehículos altamente contaminantes y el medio ambiente y la sociedad por otro camino pero bueno también se nos explicó y por eso decidimos también apoyarlo no? que iba ligado también a una asociación del pueblo no? que se dedica precisamente a tener este tipo de vehículos que participan en un montón de concursos bueno... de cosas y de cuestiones y que efectivamente es una pena también no? pues a veces tienes una riqueza específica en un sitio determinado no? pues poner trabas para poner eso en peligro y como efectivamente no afecta a los ingresos del ayuntamiento prácticamente en nada, nada, nada pues también finalmente lo acabamos viendo bien y si no has terminado y ahora sí que sí también nos parece bien las medidas o esas pinceladas no? en torno también dentro de las tasas no? a favorecer que aquellas mujeres en dificultades dentro del municipio de Zumaia económicas fundamentalmente pues no tengan que dejar de participar en diferentes cuestiones precisamente pues por problemas económicas y esa tasa que se ha quedado en cero aunque sigue existiendo no? pero la vemos bien y nada ... con eso pues terminar diciendo que el partido socialista votará a favor de las ordenanzas este año."

El Alcalde ha señalado en relación a la exposición del grupo SV-ES, que las tasas quedan planas, y que están seguros que cuando se saquen esos contratos que están caducados, algunos desde hace más de ocho años, se podrá ahorrar dinero, dado que en las licitaciones de obras durante estos ocho años ha habido bajadas de 40 y hasta 50%. De modo que cuando se liciten los contratos habrá mejoras y eso repercutirá directamente en el presupuesto. Por otro lado el gasto estructural del Ayuntamiento no se ha mirado en los últimos años, ellos lo están mirando y están logrando mejoras y habrá algunos ahorros. En lugar de meter la mano en el bolsillo de los ciudadanos el gobierno municipal apretará el cinturón a los que prestan los servicios, y no a los ciudadanos. El está seguro que de ahí se conseguirán mejoras. Finaliza

diciendo que han tenido que mirar atrás porque no había ningún estudio de costes, luego no había ninguna base por donde empezar.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 7 (6EAJ-PNV, 1 ES-SV)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6 (6EH-BILDU)

Resolución: Se han aprobado las ordenanzas fiscales de 2016.

2.1.2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA TARIFA TAXIS PARA EL AÑO 2016.-

DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE LAS TARIFAS PARA EL 2016 DE LA ASOCIACIÓN GIPUZKOANA DEL TAXI.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de septiembre la Mancomunidad de Urola Costa nos ha enviado la siguiente solicitud: aceptar la propuesta de las tarifas de la Asociación Gipuzkoana de Taxis para el 2016. Estas deben ser aprobadas por el Pleno Municipal cuanto antes; para enviarlo después al Gobierno Vasco al departamento de Hacienda y Finanzas, y a la Mancomunidad de Urola Kosta para enviárselos a la Comisión de Precios de Euskadi, Por ello, en la comisión de hacienda y personal del 13 de octubre presenta y reparte toda la documentación. Por ello, se propone aprobar la tarifa de taxis propuesta por la Asociación Guipuzcoana de taxis.

DICTAMEN

En consecuencia el 13 de octubre de 2015, esta comisión acepta la propuesta de las tarifas para el 2016.

Votos a favor: 5 (2 EAJ, 2EHBILDU, 1 Euskal Sozialistak)

Votos en contra: 0

Abstención:0

Se decide llevar esta propuesta al Pleno.

Zumaia, a 13 de octubre de 2015

Miguel Zubizarreta Elicegui

El interventor

Marikruz Alvarez (EAJ-PNV) ha presentado el tema diciendo que esto viene dado desde la Mancomunidad pero que el criterio que se ha seguido allí ha sido el mismo que ha aplicado el Ayuntamiento, es decir, la congelación de las tarifas.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 13 (6 EAJ-PNV, 6EH-VILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resolución: Se han aprobado las tarifas de taxi para el año 2016.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Alex Oliden (EH-BILDU) ha propuesto que se disponga de una figura como una "junta de portavoces" para poder tratar estos temas con antelación para poder traer al pleno un poco más trabajados y si cabe con algún acuerdo al respecto.

Por otro lado, ha hecho una petición al Alcalde, para lo cual ha pasado a leer un texto:

"Hemos sabido mediante la prensa que una delegación del Ayuntamiento de Zumaia, con el alcalde a la cabeza, ha acudido a Madrid para celebrar una reunión con la junta directiva de COSTAS, para tratar el proyecto de Santiago.

Solicitamos al alcalde que aclare los pormenores de ese viaje, y en concreto:

- o *Quiénes acudieron por parte del Ayuntamiento, quines conformaban la delegación (dado que en prensa apareció que también tomaron parte en la reunión algunos técnicos)*
- o *Qué reunión se hizo y que compromisos de adoptaron por parte de COSTAS.*

Yo creo que la información es pública pero que estaría bien que se diera cuenta en este pleno.

Y de paso, siendo una delegación oficial del Ayuntamiento de Zumaia, (es lo que se deduce de lo publicado en prensa) porqué ha sido el responsable de prensa de EAJ del congreso de Madrid el que ha publicado la información y no la responsable de prensa del propio Ayuntamiento de Zumaia"

El Alcalde ha respondido que no le parece que este sea un tema para tratar en pleno, y que debería de preguntar en comisión de hacienda sobre el asunto. Se pregunta si la intención ha sido la de crear polémica, o si lo presenta aquí porque tiene mayor repercusión. Reconoce que tiene razón en un punto, en el hecho de que la comunicación no se hiciera a través del responsable de prensa, le parece que eso ha sido un error de comunicación del gobierno municipal. Añade además que no tiene ningún inconveniente en hablar largo y tendido sobre este tema en la siguiente comisión de urbanismo.

Alex Oliden (EH-BILDU) ha respondido que por su parte no ha habido ninguna intención de crear polémica. Puede que haya sido por ignorancia, dado que es nuevo en el cargo, pero le ha parecido que siendo públicas la actas del pleno y siendo este tema público y de interés para los ciudadanos, era adecuado que quedara constancia de este viaje en el acta del pleno porque esta puede ser otra manera de que llegue la información a la gente, quedando constancia en el acta. Reitera que por su parte no ha habido ninguna intención de crear polémica y que la respuesta del alcalde le ha parecido muy adecuada.

No habiendo más temas que tratar, el alcalde-presidente da por finalizada la sesión cuando son las seis y cincuenta minutos de la tarde y yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario